

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 20 de diciembre de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Sevilla, dimanante de autos núm. 1156/2016. (PP. 307/2018).*

NIG: 4109142C20160038502.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1156/2016. Negociado: 5T.

Sobre: Contratos: Otras cuestiones.

De: Movimientos de Tierra Hnos. Núñez, S.L.

Procurador: Sr. Juan Ramón Pérez Sánchez.

Contra: Inversiones Inmobiliarias Incoprosol, S.L.

### E D I C T O

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 1156/2016 seguido a instancia de Movimientos de Tierra Hnos. Núñez, S.L., frente a Inversiones Inmobiliarias Incoprosol, S.L., se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

Vistos por doña Brígida Muro Garrido, JAT adscrita a los Juzgados de Primera Instancia de Sevilla, los presentes autos de Juicio ordinario, seguidos ante este Juzgado bajo el núm. 1156/2016, a instancia de Movimientos de Tierra Hnos. Núñez, S.L., representada por el Procurador Sr. Pérez Sánchez, asistida por el Letrado Sr. Serrano Cantalapiedra, contra Inversiones Inmobiliarias Incoprosol, S.L., en situación de rebeldía procesal, y en reclamación de cantidad.

(.../...)

### FALLO

Estimar la demanda promovida a instancia de Movimientos de Tierra Hnos Núñez, S.L., contra Inversiones Inmobiliarias Incoprosol, S.L., y en consecuencia:

Condenar a la demandada al pago de 14.141,57 euros más intereses desde la presentación de la demanda.

Todo ello con imposición de costas a la parte demandada.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación que, en su caso, deberá interponerse ante este mismo Juzgado dentro de los 20 días siguientes al en que se notifique esta resolución.

Llévese el original al libro de sentencias.

Por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio, para incorporarlo a las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, Inversiones Inmobiliarias Incoprosol, S.L., en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Sevilla, a veinte de diciembre de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

00129276